

PROTOCOLIZADO



FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA

02 FEB. 2023

VISTO: el Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1282/20 que convoca a paritarias provinciales; y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el marco de las paritarias provinciales se firma el acuerdo N° 6 denominado Estabilidad de los Trabajadores y de las Trabajadoras de la Educación en el caso de desdoblamiento de grado sin cargo.

QUE, el artículo 167 de la Ley Provincial de Educación se refiere al saneamiento del sistema educativo y a los desdoblamientos de cargos.

QUE, en el marco del acuerdo N° 6 - Anexo 1, se establecen requisitos y/o criterios para la creación y posterior titularización de los cargos docentes.

QUE, los cargos a ser considerados son: Maestros de Áreas Especiales. Cód.: D01; Maestros de Grado Jornada Simple. Cód.: D02; Maestro de Nivel Inicial. Cód.: D04; Maestros de Escuelas Especiales. Cód.: D05; y Modalidad de Jóvenes y de Adultos. Cód.: D02; y los demás códigos acorde al nomenclador docente, relacionado con los desdoblamientos.

QUE, la comisión paritaria eleva el listado para la creación de cargos según Anexo I del Acta Paritaria Acuerdo N° 6.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE OTRO
N° 111 FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA 02.02.23

DRA. HELENA ROSA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PROTOCOLIZADO
SEC. GEN. DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

CERTIFICADO que el presente es Fotocopia del Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

JOSE E. RUÍZ
CLERICAL GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

PROTOCOLIZADO



FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-CONVERTIR los desdoblamientos de grados en cargos; y adjudicar los mismos a las/os trabajadoras de la educación que figuran en el Anexo I del presente decreto.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación a través de acto administrativo correspondiente convalidará la titularización de los docentes comprendidos en el Anexo I del presente decreto.

ARTICULO 3º.- FACULTASE al Ministerio de Educación para dictar las normas complementarias, interpretativas y/o de enmienda que fueren menester, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4º.-EL presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.-COMUNIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 1999

ING. ARIEL H. MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

1999

ARMANDO EMILIO BOLIZA
SEC. GEN. DE LA GOBERNACIÓN

RICARDO CLEMENTE GUALTELA
GOBERNADOR

CERTIFICADO que se presenta la Fotocopia del de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

DRA. HELENA ROSA HERRERA ALEN

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN
SEC. GEN. DE LA GOBERNACIÓN

PROTOCOLIZADO

JOSÉ E. FUENTES
DIR. GEN. DE REG. AD.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROTOCOLIZADO



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

Nómina de Docentes en Desdoblamientos de Cargos: Acuerdo Paritario Sexto 2022- Segunda Etapa

ANEXO I

15	ROMERO ALAMO, RUBEN MATIAS	3516382	8	5	ESC. N° 10	M	PROF. PLASTICA VISUAL	MAHIGAST A	ARAUCO
15	REYNOSO, ELENA DEL VALLE	3083283	9	8	ESC. N° 174 "PCIA. DE SALTA"	JC	MAESTRA DE GRADO	AIMOGASTA	ARAUCO
15	RUATE, MAURICIO LEANDRO	2834861	3	12	JARDIN DE INFANTES N° 44	M y T	PROF. DE EDUCACION MUSICAL	LA RIOJA	CAPITAL
15	SALGADO ALEXANDRA NOEMI	2617068	2	13	JARDIN DE INFANTE NUCLEO N° 11	M	MAESTRA DE SECCION	CAMPANA	FAMATINA
15	SAN MARTIN PEREZ, ZULMA NOEMI	2457939	5	16	ESC. N° 190 "GRAL. SAN MARTIN"	M	MAESTRA DE GRADO	LA RIOJA	CAPITAL
15	SANCHEZ, ROSA MERCEDES	3082191	7	14	ESC. N° 394 "SAN JOSE DE CALASAN"	T	PROF. EDUC. FISICA	LA RIOJA	CAPITAL
16	SANCHEZ, SILVANA PAOLA	3029904	6	5	JARDIN N° 29 "NIÑO JESUS ALCALDE"	T	MAESTRA DE SALA	LA RIOJA	CAPITAL
16	SOLEDO GRACIELA RITA	2090143	8	13	JARDIN DE INFANTES N° 2	M	MAESTRA DE SECCION	FAMATINA	FAMATINA
16	SOSA, EVELIN GISEL	3670829	5	5	ESCUELA N° 370. "M. FERMÍN MORALES"	T	Maestra de Grado	CHILEITO	CHILEITO
16	SOSA, MARIA ALEJANDRA	3190308	6	11	NORMAL N° 1	T	PROF. DE INGLES	LA RIOJA	CAPITAL
16	SUAREZ MARIA LILIA	2161072	2	7	JARDIN DE INFANTES NUCLEO N° 4	T	MAESTRA DE SECCION	MONOGAST A	CHILEITO
16	SUAREZ, ROSA SOLEDAD	2808590	6	16	ESC. N° 39 "TIMOTEO GORDILLO"	M y T	PROF. PLASTICA VISUAL	LA RIOJA	CAPITAL
16	STUBBIA, SERGIO IVAN	2495277	6	16	ESC. N° 108	M	PROF. EDUC. FISICA	BAÑADO DE LOS PANTANOS	ARAUCO
15	TEJADA FELIPA ESTEFANIA	2451061	7	12	N° 19 "ROSARITO" "EXTENSION VALDIVIELSO"	M	MAESTRA DE SECCION	VILLA UNION	GRAL. FELIPE VARELA
16	TEJADA SONIA CARINA	2206376	0	7	N° 51 "PAPA FRANCISCO"	T	MAESTRA DE SECCION	GUANDACO	GRAL. FELIPE VARELA
16	TEJADA, MARISA ALEJANDRA	2398070	8	10	ESC. N° 3 "LV. GONZALEZ"	M	MAESTRA DE GRADO	MONOGAST A	CHILEITO
17	TELLO DANA DEVORA	3339504	4	6	JARDIN DE INFANTES N° 3	M	MAESTRA DE SECCION- EXTENSION KM 14	KM 14	GENERAL SAN MARTIN
17	TELLO, MARIA JIMENA	2960502	1	05	ESC. N° 39 Y ESC. N° 411	M-T	PROF. EDUC. FISICA	LA RIOJA	CAPITAL
17	TOLEDO CORZO, MARIA MARICEL	3190339	6	7	JARDIN DE INFANTES NUCLEO N° 7	T	MAESTRA DE SALA	ANILLACO	CASTRO BARROS
17	TORRES ANA ROSA	2010933	0	15	ESC. N° 186	JC	MAESTRO DE GRADO	LOMA BLANCA	GRAL. BELGRANO
17	TORO NORMA GRACIELA	2379346	6	19	JARDIN DE INFANTES NUCLEO N° 9	M	MAESTRA DE SECCION	AIMOGASTA	ARAUCO
17	TORRES YOLANDA ESTHER	1722354	0	25	JARDIN DE INFANTES N° 7	M	MAESTRA DE SECCION	CHAMICAL	CHAMICAL
17	TORRES, CELIA PAOLA	3029931	6	18	JARDIN DE INFANTES NUCLEO N° 5	T	PROF. DE MUSICA	LA RIOJA	CAPITAL
17	TORRES, MARIA VANESA	2677111	2	19	ESC. N° 280 "TAMBOR DE TACUARI"	M	PROF. DE MUSICA	LA RIOJA	CAPITAL
17	TORRES, MONICA PATRICIA	2348274	4	10	ESC. N° 153 "DOMINGA DRONIA"	M	MAESTRA DE SALA	SIMBOLAR	BELGRANO

041
111

DECLARO que la presente es Fotocopia del Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

JOSE E. FUENTES
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO PROVINCIAL
GOBIERNO DE CHUBUT